



CONSTANCIA N° 372

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 514 PRESENTADA POR DON **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **10726027**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **195** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PEDRO MENDOZA SARAVIA** A FAVOR DE: **BERNARDO MENDOZA PACHAS**, CON FECHA 28 DE MAYO DEL 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 553 AL 554 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **10726027**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 12 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2024 18:01:30-0500



12229355

553

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

NOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRALMENTE, POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO, PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA CON FECHA 27-JUNIO-1980, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA CON UN VALOR DE S/ 33,840.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1981, CON UN VALOR DE S/ 1,336.00; ANTE MÍ:-

[Handwritten signatures]
ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO NOTARIO



Primer
 1. Notario y Partes
 Causa 28. 5. 381
[Handwritten initials]

PRESENTEMENTE
 inscrita a S/ 211
 116 de 171
 XLVII del
 Libro *[Handwritten]*
[Handwritten initials]

NÚMERO 195 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
 COMPRAVENTA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MA-
 YO DE 1981, ANTE MÍ:- ARTURO
 TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO
 A BERNARDO MENDOZA PACHAS, DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS
 NÚMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374,
 SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DON PEDRO MENDOZA SARAVIA, AGRICUL-
 TOR, VIUDO, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 4584386 Y TRIBUTARIA
 7090293; Y, DON BERNARDO PAULO MENDOZA PACHAS, OBRERO, CASADO
 CON DOÑA OLGA ALMEYDA PACHAS, CON LIBRETAS NÚMEROS:- MILITAR
 279929048, ELECTORAL 4591299 Y TRIBUTARIA Z-294538; AMBOS PERUA-
 NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERE-
 CHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
 A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUM-
 PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA
 LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A



ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 168,
AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIG-
UIENTE:- MINUTA:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:-
EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE
COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR DON PE-
DRO MENDOZA SARAVIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7090293; Y,
DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, DON BERNARDO PABLO MENDOZA, CON
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO Z-294538, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS
SIGUIENTES:- PRIMERA:- ES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA-
VENTA UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRAN
DE, TOMA DE LA PALMA DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ES-
TA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES MIL
SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES
LINDEROS: POR EL NORTE, CON BARRANCO, POR EL SUR, CON PROPIE-
DAD DE NICOLÁS CHIALCHIA, POR EL ESTE, CON LA DE JUANA MENDOZA
Y POR EL OESTE, DON LA DE FÉLIX MENDOZA.- SEGUNDA:- EL
TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA LO ADQUIRIÓ
DON PEDRO MENDOZA POR POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA
QUIERA Y PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE.-----
TERCERA:- POR EL PRESENTE CONTRATO, DON PEDRO MENDOZA
SARAVIA, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE DON
BERNARDO PABLO MENDOZA, Y ÉSTE COMPRA EL TERRENO DE CULTIVO
DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN
LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, U-
SOS, COSTUMBRES, Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA
Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN, Y RESPONSABILIDAD.- CUARTA:- EL
PRECIO DE LA COMPRAVENTA ES LA SUMA DE VEINTE MIL SOLES ORO
QUE EL VENDEDOR DECLARÁ HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DI-
NERO EFECTIVO EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- QUINTA:-
EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN



12229357

554

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Y QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, NO PEGA GENSO ,
CAPELLANÍA, HIPOTECA, ENBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL,
O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE
DISPOSICIÓN, QUE RENUNCIAN A LA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, E-
RROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSAL
DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRE-
SENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO EL VENDEDOR A LA EVIC-
CIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - S E X T A: - VENDEDOR Y COM-
PRADOR SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE
PAGO Y SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDOR Y COMPRADOR EN EL BARRIO
SANTA CATALINA DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ÉSTA PROVINCIA. - USTED
SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON
ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, 04 DE MAYO DE 1981. - FIRMADO: PEDRO
MENDOZA S. - B. MENDOZA P. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE
SE LEE: "FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533". -
ANOTACION: - LA PRESENTE, SE ENCUENTRA EXONERADO DE LOS IMPUES-
TOS DE ÁLCABALA Y ADICIONAL DE ÁLCABALA DE CONFORMIDAD, CON EL
INCISO D), DEL ARTÍCULO 60º, DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 2,
DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1980. - FECHA UT SUPRA. - FIRMADO: AR-
TURRO TOLMOS A. UN SELLO NOTARIO. - C O N C L U S I O N: - INSTRU-
FIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OBJETO, Y FINES DE ESTA ESCRITURA,
LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER
TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AU-
TO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESA-
RIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA CON FECHA 26-DICIEMBRE-1980, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATE-
RIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA CON UN VALOR GLOBAL DE S/ 36,750. =;
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRI-



MESTRE DEL AÑO 1981, CON UN VALOR DE S/ 129.00; ANTE MÍ:-

Don Pedro Mendoza Saravia *Doña Paula Pachas de Contreras*
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 196 EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-

COMPRVENTA TA, A LOS 28 DÍAS DEL MES

PEDRO MENDOZA SARAVIA DE MAYO DE 1981, ANTE MÍ:

A ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTA-

PAULA MENDOZA PACHAS DE CONTRERAS RÍO-ABOGADO DE LA PROVIN-

CIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y
 TRIBUTARIA 6361374; SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DON PEDRO MENDO-
 ZA SARAVIA, AGRICULTOR, VIUDO, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL
 4584386 Y TRIBUTARIA 7090293; Y, DOÑA PAULA MENDOZA PACHAS DE
 CONTRERAS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA CON DON
 TOMÁS CONTRERAS PACHAS, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL - -
 4585423 Y TRIBUTARIA 0-251706; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VE-
 CINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; HÁBILES PARA
 CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CO-
 NOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
 LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTA-
 RIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA
 PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 169, AGREGO
 A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:
M I N U T A:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- EN SU REGIS-
 TRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPRVENTA
 QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR DON PEDRO MENDOZA
 SARAVIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7090293-Y, DE OTRA PARTE
 COMO COMPRADORA PAULA MENDOZA PACHAS DE CONTRERAS, CON LIBRETAS
 NÚMEROS TRIBUTARIA 0251706, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIEN-

Primer
 Testimonio y Parte
 Chincha 28 de Mayo de 1981
[Signature]

PREVENTIVAMENTE
 inscrita a fs. 209
 Tomo 116 de F.L
 part. XLVI del
 Registro de Publicidad
[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2024 18:01:04-0500